República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2020-00015.

En atención al informe secretarial que antecede, se insta al deudor Julio Cesar Torres Moyano a fin de que sirva dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el numeral 2° de la resolutiva dictada en la audiencia de adjudicación de fecha 14 de agosto de 2023, esto es, para que proceda hacer entrega del vehículo de placa ZIY-940 a los adjudicatarios Banco Davivienda y la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, para lo cual deberá allegar al presente asuntó el acta correspondiente.

De otro lado, requiérase mediante oficio a la Secretaría Distrital de Movilidad para que sirvan informar el trámite dado a la misiva No. 1177 de 22 de agosto de 2023, la cual se remitió a través de correo electrónico el 23 de agosto siguiente. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 1 de 12 de enero de 2024.

J.C.

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea4c201f3b4e6813d270fc3b9194e4b61071ceb7bec9af4b9ebb6cb50efa46b**

Documento generado en 11/01/2024 04:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica